



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARENTA  
TAMARAVEDIS, ANO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y VNO.**

loque tan rarisimamente podia ocurrir. Por  
este medio el Publico Casere de la Instruccion  
devida. En pues, de suma necesidad la erecci-  
on de una Catedra de Grammatica con Dota-  
cion de Propios, y tal, que puedan concurrir  
a su Obtencion Personas de todo merito. Que quan-  
to queda expuesto en este su Informe es el sen-  
timiento de su Xaron y Amos Patrioticos, y mu-  
chomas que omiten por la Brevedad, y por  
Contar a los sues de que se compone este Ayun-  
tamiento.

En vista del anterior Informe, y lo propuesto por  
el Sindico Perromero en el citado dia dos de Dize-  
mbre, Acordó este Ayuntamiento, que sacandose  
testimonio de dha Propuesta, y citado Informe, p<sup>a</sup>  
Acudir del tribunal que corresponde a fin de que  
se digne conceder se amplien la Dotaciones que se  
yrrinuan para ocurrir a los Daños y Perjuicios  
que se estan ocasionando que son publicos, y con-  
tan ha este Ayuntamiento.

Como que se conduio este Acto, Lamos Feell.

Feñoz D. Juan Ant<sup>o</sup>

Dn Roque Muñoz  
Ramos

Dn Juan de Canovas

Maximo

Dn Greg. Manóvar

Francisco Javer  
Canovas

